



RESOLUCION No. CSJBOR17-709
27 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se hace una delegación”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PSAA14-10281 de 2014 “*Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial*”, en su artículo 45, faculta a los magistrados de las Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, hoy Consejo Seccional de la Judicatura, para la realización de las visitas a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia.

Que por reparto interno de trabajo, se determinaron las visitas que le corresponde realizar al Despacho 002 del Consejo Seccional, en los juzgados civiles, de familia y administrativos, así como en algunos laborales, todos de Cartagena, y a los despachos ubicados en los circuitos judiciales de Turbaco y El Carmen de Bolívar, de conformidad con el artículo 45, ibídem.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario delegar a Norma Pianeta León, auxiliar judicial grado I, empleada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a efectos de practicar visita de factor organización del trabajo en el Juzgado 6º Administrativo del Circuito del Cartagena y en el Juzgado 3º Civil Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar, ubicado en el circuito judicial de El Carmen de Bolívar.

Que las visitas a esos despachos se practicarán desde la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto, el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Delegar a NORMA PIANETA LEON, auxiliar judicial grado I, empleada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para realizar la visita de factor organización del trabajo, en el Juzgado 6º Administrativo del Circuito del Cartagena y en el Juzgado 3º Civil Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar, ubicado en el circuito judicial de El Carmen de Bolívar.

PARÁGRAFO 1º: La Delegación para practicar las visitas de que trata el artículo 1º, estará vigente desde hoy y hasta el 30 de noviembre de 2017.

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
MAGISTRADO

HFP/MFO